



facultad de artes



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 Año del Bicentenario de la declaración de la Independencia Nacional"

EXP-UNC:0029584/2016

Córdoba, 14 FEB 2017

VISTO:

La nota presentada por Tamashiro, Esteban (Legajo N° 35576257) del Dpto. Académico de Música de esta Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que no tiene acreditada la materia Morfología I, del Plan 187/86, y

CONSIDERANDO:

Que presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas, en las que consta haber aprobado por promoción la materia Morfología I en fecha 09/11/2011 con nota final de 8 (ocho) puntos (fs.3);

Que según Oficialía (fs.4) el alumno no figura en acta 2011200222 (1369) de fecha 10/11/2011 de la materia mencionada;

Que los datos de la libreta son ratificados por la Profesora de la Cátedra Yaya Aguilar, Ana Gabriela, con el control del Director Disciplinar de Música Prof. Cecilia Argüello (fs.5);

Que da atención a lo dispuesto por la Resol. D.N°1422/97 y R.HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer la involuntaria omisión en actas de Tamashiro, Esteban (Legajo N° 35576257) acreditándole la aprobación por promoción de la materia Morfología I con nota final de 8 (ocho) puntos;

ARTÍCULO 2º: Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por la docente titular de cátedra o el Director Disciplinar del Departamento Académico respectivo;

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC, comunicar al Área de Enseñanza y al interesado por medio electrónico. Cumplido, archivar.

RESOLUCION 18

DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSEK
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba